



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 220

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 212

celebrada el jueves, 11 de marzo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 6.479.998.329 pesetas, para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondiente al ejercicio de 1996. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 145-1, de 13 de noviembre de 1998 (número de expediente 121/000145) 11762
- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 3.455.924.700 pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997, sobre contribuciones de los Estados miembros al FED «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 151-1, de 30 de noviembre de 1998 (número de expediente 121/000151) 11763
- Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355.000.000 de pesetas, para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 153-1, de 14 de diciembre de 1998 (número de expediente 121/000153) 11765

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

- **Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 155-1, de 29 de diciembre de 1998 (número de expediente 121/000155).** 11767
- **Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1998 «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 157-1, de 18 de enero de 1998 (número de expediente 121/000157).** 11774

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 11762

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 6.479.998.329 pesetas, para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondiente al ejercicio de 1996 11762

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Carreño Rodríguez-Maribona**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 3.455.924.700 pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), como consecuencia de la decisión del

Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997, sobre contribuciones de los Estados miembros al FED 11763

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Pérez Segura**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Echániz Salgado**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355.000.000 de pesetas, para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana 11765

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la señora **Pin Arboledas**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometido a votación, en primer lugar, el dictamen de la Comisión del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.479.998.329 pesetas para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), correspondiente al ejercicio de 1996, se aprueba por 247 votos a favor y uno en contra.

Sometido a votación, en segundo lugar, el dictamen de la Comisión del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 3.455.924.700 pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997, sobre contribuciones de los Estados miembros al FED, se aprueba por 249 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación, en tercer lugar, el dictamen de la Comisión del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355.000.000 de pesetas, para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana, se aprueba por unanimidad.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas 11767

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje .. 11767

El señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo) presenta ante la Cámara el proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios para la cobertura presupuestaria del seguro de cambio de los préstamos en divisas suscritos para determinadas sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Manifiesta que el crédito extraordinario que se propone es necesario por una exigencia legal, ya que a partir de la Ley de Disciplina Presupuestaria de 1997, las obligaciones generadas en ejercicios anteriores sólo pueden ser aplicadas al ejercicio corriente si en el de procedencia existió remanente disponible para ellas. En caso contrario, deben ser cubiertas mediante una norma con rango de ley, que es el caso que les ocupa. Explica los pormenores y tramitación del crédito extraordinario, señalando que la presentación de este proyecto de ley ante el Parlamento para su aprobación obedece a la clara

voluntad del Gobierno de proceder a la correcta regularización de las cuentas públicas, en línea, por otra parte, con los principios preconizados por el Tribunal de Cuentas en sus sucesivos informes mensuales.

En defensa de la enmienda de totalidad de devolución, interviene el señor **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

En turno en contra de la enmienda de totalidad de devolución interviene el señor **Sanz Palacio**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno de réplica interviene el señor **Ríos Martínez**, duplicando el señor **Sanz Palacio**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Martínez Sanjuán**, del Grupo Socialista del Congreso.

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1998..... 11774

Presenta el proyecto de ley el señor ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). Se trata de hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras que asumen a su cargo las prestaciones de asistencia sanitaria de la Seguridad Social derivadas de contingencias comunes y accidentes no laborales. Explica que su colaboración se remonta a los años cincuenta y sesenta, siendo en la actualidad 36 las empresas autorizadas que prestan asistencia a 220.000 trabajadores y a unos 300.000 beneficiarios. Añade que la colaboración de estas empresas se compensaba mediante una reducción de sus cotizaciones a la Seguridad, lo que es imposible a partir del 31 de diciembre de 1997, en virtud del Pacto de Toledo, que desvincula la financiación sanitaria de la Seguridad Social. Por esa razón se estableció para 1998 una forma alternativa de compensación consistente en un pago por parte de la administración sanitaria, por cada trabajador y mes, que en ningún caso supera el coste medio de la asistencia que este trabajador supondría para el Insalud. Considera que el nuevo cálculo de compensación a las

empresas colaboradoras es coherente con los acuerdos derivados del Pacto de Toledo, permite un mayor control de los costes de asistencia y ha supuesto un importante aborro al basarse en un criterio de asistencia real ajustado a la prestación proporcionada y a las características de morbilidad de los trabajadores. Por último, anuncia que en estos momentos se está revisando la legislación vigente para empresas colaboradoras que data de 1966 y 1980, para que este régimen de previsión se adecue al marco de aseguramiento universal público y a los principios de equidad y líneas de modernización del sistema nacional de salud que defienden.

*En defensa de la enmienda de totalidad de devolución presentada por el Grupo Socialista del Congreso, interviene la señora **Pozuelo Meño**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Echániz Salgado**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En un turno por alusiones intervienen las señoras **Maestro Martín**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Pozuelo Meño** y **Amador Millán**, del Grupo Socialista del Congreso, cerrando el debate el señor **Echániz Salgado**.*

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda de totalidad de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 8.717.046.569 pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.144.743.000 pesetas, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios de 1997 y 1998, respectivamente, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje, se rechaza por 13 votos a favor, 273 en contra y tres abstenciones.

En segundo lugar, se somete a votación la enmienda de totalidad de devolución, presentada por el Grupo Socialista del Congreso al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y

del orden social para 1998, se rechaza por 133 votos a favor y 158 en contra.

Se levanta la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 6.479.998.329 PESETAS, PARA COMPENSAR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1996. (Número de expediente 121/000145).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, se reanuda la sesión.

Punto VII del orden del día: Dictámenes de comisiones sobre determinados proyectos de ley, el primero de los cuales pretende la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 6.000 millones de pesetas, para compensar el déficit de explotación de las líneas de ferrocarriles de vía estrecha (FEVE), correspondientes al ejercicio 1996.

Este proyecto no ha recibido enmiendas, al ser el de todos los años.

¿Algún grupo desea fijar su posición? **(El señor Carreño Rodríguez-Maribona pide la palabra.)**

¿Qué desea el Grupo Popular?

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Presentar una enmienda técnica, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Ah! **(Risas.)** Ya me extrañaba a mí, a estas horas.

Señor Ángel Mario Carreño, adelante.

El señor **CARREÑO RODRÍGUEZ-MARIBONA**: Simplemente y nada menos que en la sección 17, servicio 20, artículo 44, concepto 443, como dice el proyecto de ley, debe decir 444, ya que se trata de un crédito nuevo y, por tanto, un concepto nuevo debe abrirse.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Extraordinario, señor Carreño. Muchas gracias. **(Risas.)**

¿Persiste el señor Ríos en su voluntad de intervenir en torno al crédito extraordinario de FEVE? **(Asentimiento.)**

Adelante.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, seré muy breve porque se trata precisamente de esa corrección técnica.

El crédito extraordinario intenta cubrir el déficit de FEVE en el año 1996. El presupuesto de este año tiene dos partidas presupuestarias para cubrir el déficit de FEVE, una para el año actual, de 11.000 millones de pesetas, y otro concepto, el 443, que decía: liquidación del déficit de explotación de ejercicios anteriores. Lo que el Gobierno hace es un suplemento de crédito de esta partida y, según la propuesta que acaba de hacer el Grupo Parlamentario Popular, se transforma a mes a mes, es decir, que además de los 4.700 millones aparecerá uno de 6.400 millones. El Gobierno se dota de una holgura de 4.700 millones por lo que pueda pasar de aquí a final de año.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Ha querido S.S. decirlo en catalán, a más a más, o a mes a mes en el sentido temporal del término, es decir, cada mes; mes tras mes? **(Risas.)**

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** A mes a mes de las nueve y diez. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE:** Extraordinario pareado, señor Ríos. **(Risas.)**

¿No hay otras intervenciones sobre tan apasionante asunto? **(Risas.)** Las votaciones se efectuarán al finalizar el punto VII.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 3.455.924.700 PESETAS, PARA ATENDER LA INSUFICIENCIA DE CRÉDITO EN LA APORTACIÓN AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO (FED), COMO CONSECUENCIA DE LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA DE 19 DE DICIEMBRE DE 1997, SOBRE CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS AL FED. (Número de expediente 121/000151).**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al proyecto de ley sobre concesión de otro crédito extraordinario, por importe en este caso de 3.000 millones, para atender la insuficiencia de crédito (debería decirse crédito suplementario) en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997, sobre contribuciones de los Estados miembros al FED, es decir al Fondo Europeo de Desarrollo.

Tampoco hay enmiendas. ¿Deseo de intervenir? **(Pausa.)** El Grupo Socialista, también el Grupo de Izquierda Unida. ¿Reciprocidad? ¿No?

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, señorías, nosotros vamos a tener una posición similar en este tema. Vamos a apoyar tanto el crédito extraordinario del Fondo Europeo de Desarrollo como el que se hace posteriormente al ferrocarril metropolitano de Valencia.

Lo cierto y verdad es que existe en la evolución del tiempo un abuso de lo que pudiéramos llamar fórmula de presupuestación. El Gobierno, cuando nos trajo los Presupuestos Generales del Estado, ¿tenía información suficiente para haber hecho esta previsión presupuestaria de 5.000 millones de pesetas? La verdad es que a finales de 1997 la Comisión Europea varió la estimación de la contribución española para el año 1998, y la decisión del Consejo de la Unión Europea es del 19 de diciembre de 1997. Estamos en el mes de marzo del año 1999 y el Gobierno tenía información suficiente, antes de traer los presupuestos del año 1999, en septiembre de 1998, para haber previsto la cifra correspondiente a este incremento, al margen de que lo que habría que hacer de verdad sería ver de qué manera estos dineros del Fondo Europeo de Desarrollo cumplen el objetivo para el que están creados, que es intentar conseguir que sean para el desarrollo y no para buscar el retorno a nuestro país por estas actuaciones en los países que reciben la ayuda.

Por tanto, hay dos consideraciones que nos gustaría dejar establecidas acerca de las ayudas que vamos a proporcionar a los países de África, Caribe y Pacífico con este dinero y estas actuaciones. El convenio es modificado en noviembre del año 1995. El Consejo de Europa toma definitivamente una decisión en diciembre de 1997. Por tanto, para esto, el Gobierno tenía información suficiente, podría haberlo introducido dentro del presupuesto de este año y, además, creo que deberían adoptarse garantías para que se cumpla la finalidad por la que se conceden los dineros demandados a esta Cámara, que no sea una fórmula de distribución sin ningún control. En lugar de ayudar al desarrollo, podemos estar fomentando la dependencia, y en lugar de ayudar al desarrollo, podemos estar apoyando actuaciones en países que destinan más recursos de los que deberían a la acción bélica en vez de ayudar a su propio país a producir.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ríos.

El señor Pérez Segura, por el Grupo Socialista, ha solicitado también la palabra.

El señor **PÉREZ SEGURA:** Señor presidente, voy a hacer una breve intervención en el mismo sentido que el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para mani-

festar ante la Cámara la falta de rigor presupuestario con que actúa el Gobierno.

Se ha dicho ya que este suplemento de crédito corresponde a obligaciones que asumió el Estado por Acuerdo del Consejo de Ministros de la Unión Europea del 19 de febrero de 1997, acuerdo condicionado a la ratificación de las modificaciones del IV Convenio de Lomé, que se produjo el 27 de abril de 1998. Nuestro grupo se encuentra en la curiosa situación de que va a dar su voto favorable a estos proyectos de ley por el fondo, pero no puede aceptar de ninguna manera la forma en la cual el Gobierno utiliza el Parlamento para aprobar estas modificaciones presupuestarias, estos suplementos de crédito, que lo que hacen es imputar a deuda lo que realmente tendría que ser un gasto presupuestario. Así, vemos claramente cómo se pueden cumplir los objetivos de gasto de Gobierno.

Hoy, en esta breve sesión, aprobaremos nada más y nada menos que 75.000 millones de pesetas en suplementos de gasto que irán a deuda y que ayudarán a maquillar, a cuadrar, las cuentas del presupuesto del año 1999, un presupuesto cuyas perspectivas de crecimiento van a laminar notablemente sus ingresos. Así se maquillan las cuentas y así se puede alardear de éxitos presupuestarios.

Nos queda por decir solamente que nuestro voto va a ser favorable, pero queremos manifestar ante la Cámara nuestra reprobación por la pésima gestión del Gobierno en esta tramitación, porque tenía tiempo suficiente desde el año 1997, si queremos, desde abril de 1998. La diligencia del Consejo de Estado permitía, sin lugar a dudas, incorporar este gasto en el presupuesto; no lo hizo, simplemente con la intención de maquillar las cuentas, algo a lo que tan acostumbrados nos tiene este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Segura.

El señor Echániz, por el Grupo Popular. ¡Ya decía yo que habría reciprocidad!

Adelante.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Fondo Europeo de Desarrollo es, como saben, el principal instrumento de los convenios de Lomé y de las decisiones de asociación de los países y territorios de ultramar a la Comunidad. Por tanto, son el principal instrumento de la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea con más de 30 países de África, Caribe y Pacífico y son, no en vano, los acuerdos de cooperación norte-sur de mayor envergadura, de mayor duración jamás firmados. El último acuerdo, el Convenio de Lomé IV bis, fue ratificado en abril del año pasado y entró en vigor el 1.º de junio.

Los créditos de ayuda al desarrollo proceden, por tanto, de contribuciones específicas por parte de los Estados miembros y no se inscriben en el presupuesto general de las comunidades europeas. Se rigen por programas quincenales de necesidades prioritarias,

centradas principalmente en los aspectos de formación, de autoabastecimiento alimentario, de infraestructuras y de inversiones industriales.

Los recursos FED se dividen en ayuda programable —son programas que por cada país receptor cubren cinco años de cooperación— y no programable, y en este sentido no son asignados a ningún Estado y se enmarcan en ayuda para el ajuste estructural, para el Stabex, para el capital riesgo y para la ayuda humanitaria de emergencia. Los recursos FED, señorías, son gestionados por la Comisión excepto el capital riesgo y las bonificaciones de tipos de interés, que son responsabilidad del Banco Europeo de Inversiones. En este sentido, los últimos créditos FED han supuesto, en concreto el sexto, más de 7.900 millones de euros y en cuanto al séptimo FED, más de 11.800 millones de euros.

Respecto de la aportación de los Estados miembros al Fondo Europeo de Desarrollo, saben SS.SS. que existe una tesorería única y que las aportaciones a cualquier FED no se solicitan hasta haber agotado las contribuciones del FED anterior. La participación de los Estados es variable y se fija por parte del Consejo por medio de un acuerdo interno de financiación y gestión de las ayudas. Por tanto, al no haberse ratificado durante 1997 la modificación del IV Convenio de Lomé, la Comisión no pudo en ningún caso solicitar de ningún país la contribución al octavo FED, y por ello la aportación final de 1997 se tuvo que rebajar a 1.200 millones de ecus. Hay que señalar, y esto es meridianamente importante, que desde su adhesión España ha disminuido su porcentaje relativo de contribución desde el 6,64 por ciento en el cuarto FED hasta el actual 5,84 por ciento en el octavo convenio, y que, a su vez, España ha aumentado los retornos del Fondo Europeo de Desarrollo en un 2,3 por ciento desde 1997 respecto a 1996.

La aportación al Fondo Europeo de Desarrollo se realiza según una clave de reparto que se fija para cada uno de los fondos tras una serie de negociaciones. Como consecuencia, señorías, de que la Comisión no reclamó hasta finales de 1998 el último plazo de contribución al FED correspondiente a dicho ejercicio, no fue posible conocer durante la preparación del proyecto de ley el importe definitivo de la insuficiencia de los créditos para atender las aportaciones españolas, que finalmente han ascendido a 3.455 millones en lugar de los 5.038 que contemplaba el proyecto inicial.

Quiero resaltar, señorías, que con esta ley España cumple con sus compromisos europeos en materia de cooperación al desarrollo, así como la importancia de hacer cada vez mayores esfuerzos con el objeto de conseguir mayores retornos para nuestra economía, mayores retornos para nuestras empresas, aumentando el número de licitaciones y proyectos financiados con fondos FED.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Echániz.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 12.355.000.000 DE PESETAS, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL FERROCARRIL METROPOLITANO DE VALENCIA, SEGÚN CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y LA COMUNIDAD VALENCIANA. (Número de expediente 121/000153)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al dictamen sobre el proyecto de ley de concesión de otro crédito extraordinario, por importe, en este caso, de 12.355 millones de pesetas, para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Valenciana.

No hay enmiendas tampoco a este dictamen. ¿Desea intervenir algún grupo parlamentario? (**Pausa.**) Grupo de Izquierda Unida, Grupo Socialista y, me temo lo peor, claro, el Grupo Popular. Digo lo peor por la extensión del debate, no podría calificar yo de semejante forma la intervención del Grupo Popular, y menos la del señor Martínez-Pujalte, que es la que nos amenaza.

En primer lugar, el señor Ríos, de nuevo.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, en la discusión del anterior crédito y en el primero de ellos hemos comentado lo que significa una técnica presupuestaria, que es dar la vuelta a las previsiones del Gobierno.

Si no fuese por la cuantía global que suponen todos los créditos unidos, no nos preocuparía, pero son casi 70.000 millones de pesetas los que vamos a aprobar hoy, aprovechando que pasamos por aquí, para que el Gobierno tenga un complemento de su presupuestación. En este caso concreto, además, es para un convenio de obras de infraestructura con una comunidad. Ese convenio está firmado desde hace mucho tiempo, las obras de infraestructura se están haciendo. ¿Qué previsión tenía el Gobierno para este año en este presupuesto? El Gobierno nos remite a la Cámara un suplemento de crédito que en el trámite de Comisión se ha transformado en un crédito extraordinario. ¿Qué previsión tenía como crédito para este año? Tenía 2.400 millones de pesetas, ésa era la previsión para este convenio de obras de infraestructura con la Generalitat Valenciana. Por cierto, este dinero se ha reducido respecto al año anterior. El año anterior había 3.000 millones y este año 2.400. El Gobierno, en el mes de septiembre del año 1998, muy previsor de su gasto, lo reduce, pero ahora llega y se lo sube en 12.000 millones de pesetas. Esta técnica presupuestaria del burreo permanente con los datos presupuestarios es lo que no nos gusta. Esta fórmula de presupuestar no es la mejor técnica para concretar. Fíjense que reducen 600 millones de pesetas para el ajuste presupuestario y ahora aumentan 12.300, poco más o menos la cifra que se redujo.

¿Son gastos imprevistos los que hay aquí? ¿El convenio no estaba establecido? ¿Las obras no estaban esta-

blecidas? ¿Son gastos extraordinarios o un suplemento de crédito? El Gobierno es que se equivoca hasta cuando viene a la Cámara, porque el Gobierno lo que hizo fue suplementar este crédito; le faltaba dinero de los 2.700. Ahora nos lo transforma en un crédito extraordinario que se va a conjugar con el anterior, de tal forma que el Gobierno, para acometer estas obras, dispondrá de los 2.400 que tiene en el proyecto más los 12.300. Ha sumado dos actuaciones. Desde luego, tanto la técnica al hacer el presupuesto, la técnica al traer el crédito extraordinario, como la técnica con la que termina el crédito extraordinario nos parecen fruto de la improvisación. Estos tres elementos, como fórmula de traer los presupuestos, desde luego no están ligados al rigor, no están ligados a la política de ajustes ni a la política de ordenación de infraestructuras que se aplica en otras comunidades para aplazar sine die actuaciones pendientes a la hora de producir las decisiones en cada una de las inversiones que se van a acometer.

Yo no estoy oponiéndome, porque voy a votar a favor, a que en la Generalitat Valenciana se puedan acometer las obras de infraestructura que aquí se citan, que son las líneas 3, 4 y 5 de la red de ferrocarril metropolitano en Valencia, pero sí estoy en contra de la fórmula de improvisación con la que se acometen estos recursos para que se hagan esas obras. Se puede decir que, como es un convenio, llevará la contraparte de la Generalitat, que lo ha puesto cuando lo ha podido poner y ha hecho las obras cuando han estado en condiciones de ejecutarlas, pero fíjense el agujero que se hace: se incluye en la sección 32, que se llama nada más y nada menos que financiación de entes territoriales y que está muy medida a la hora de repartir los dineros entre todas las comunidades autónomas y entre todas las actuaciones de los entes territoriales. Pues de golpe y porrazo recibe una improvisación presupuestaria de cinco veces lo que el Gobierno ha remitido. La verdad, o el Gobierno desconoce las inversiones que tenía pendientes, o el Gobierno desconocía cuál era su compromiso con el convenio, o el Gobierno nos tomó el pelo antes y ahora lo corrige y, claro, a los que nos queda poco pelo nos molesta que se nos pueda estar trajinando demasiado.

En fin, señor presidente, para que no parezca que nosotros estamos en contra de estas obras de infraestructuras, sino que lo que hacemos es poner trabas a la propuesta del Gobierno, lo que le decimos es que tenga la misma buena visión para los convenios que tiene firmados, porque tiene parados casi 100 convenios con comunidades autónomas que significan dinero, por ejemplo, en materia de educación, con las comunidades que tienen transferencias pendientes y que tiene aplazados desde el año 1998, convenios relativos a obras de rehabilitación de viviendas o convenios sobre otras realidades. Póngalos también en marcha, sáquelos de los cajones y que lleguen aquí, para que no parezca que es una forma de insuflar dinero para eventos electorales que concluyen el día de San Antonio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Pin Arboledas, doña Margarita.

La señora **PIN ARBOLEDAS**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en la anterior legislatura de la Comunidad Valenciana con gobierno socialista se puso en marcha un programa de ampliación de la red del metro de Valencia con un presupuesto de 100.000 millones de pesetas. En aquellos momentos era el programa de inversión en infraestructura de transporte urbano más importante de toda Europa. En mayo de 1994, como decía anteriormente mi compañero, entró en servicio la línea 4 del transporte de Valencia, el primero en el género por calidad de servicio público y accesible para personas con movilidad reducida; en mayo de 1995 entró en servicio la línea 3 del metro Rafelbuñol-Alameda, que con carácter metropolitano une los municipios de la zona con Valencia; se inició la línea 5 del metro Alameda—Avinguda, que supondrá, cuando esté totalmente desarrollada, completar la red del metro del área de Valencia. Todo ello supone transformar el conjunto de líneas de cercanías de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana en una red de transporte público moderna y eficaz, además de introducir mejoras urbanas en Valencia.

Otro capítulo importante en la coordinación del transporte del área de Valencia es la elaboración del plan de transporte metropolitano, que supone coordinar autobuses de la empresa municipal de transportes, ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, autobuses del consorcio Barcelona de Transportes, apeaderos privados y servicios de cercanías de Renfe. Con fecha 13 de octubre de 1994 se firmó un convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda —repito, con fecha 13 de octubre de 1994—, en virtud del cual el Gobierno central se comprometía a pagar el 30 por ciento del total de las obras del metro. Durante esta legislatura ha continuado la ejecución del metro según la programación establecida.

Los incumplimientos del Gobierno central con los compromisos establecidos con la comunidad han sido manifiestos; la tónica general en el ámbito de infraestructuras de las obras públicas ha supuesto retrasos o incumplimientos. Al final del período legislativo de la Comunidad Valenciana, a pocos meses de las elecciones, se entra en la dinámica de reeditar los convenios, recogiendo en ellos los incumplimientos proyectados hacia el futuro y, en consecuencia, neutralizando la actuación de los incumplimientos.

Según los datos que constan en la liquidación de los presupuestos de 1994, se presupuestaron 3.000 millones de pesetas para infraestructuras del metro de Valencia y se pagaron 2.750 millones. Desde 1995 no se ha pagado nada, pese a figurar cada año una cantidad de 3.000 millones de pesetas y a que los ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya o el Consorcio de Transportes de Madrid sí recibieron sus aportaciones. ¿Por qué el Gobierno valenciano, del Partido Popular, no ha recla-

mado esas cantidades? ¿Ignorancia, olvido, alguna razón desconocida?

Lo que ahora se incluyen son 12.000 millones de pesetas, y lo que se venderá a bombo y platillo es todo lo que la ciudad de Valencia ha dejado de percibir durante los ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998. Señorías, estamos hablando de presupuestar un convenio que se firmó entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma Valenciana cuando gobernábamos los socialistas; estamos hablando de 1994; estamos hablando de dejadez y abandono del Gobierno del Partido Popular, que aún no ha tenido tiempo de pagar los compromisos adquiridos por el Gobierno de España con los valencianos.

Quiero decirles a SS.SS. que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la inclusión de la cantidad presupuestada; vamos a votar a favor por coherencia y seriedad. Queremos resaltar las diferencias entre nuestra actitud y la del Gobierno. No es la primera vez que el Gobierno muestra escaso sentido institucional a la hora de asumir compromisos, fundamentalmente los aprobados por gobiernos anteriores. Su ramalazo partidista puede más que su sentido institucional.

No hay ninguna explicación posible para el retraso en la ejecución del convenio que nos ocupa y tampoco la hay para su urgente incorporación actual, a no ser que ustedes, los señores del Partido Popular, estén pensando en las urgencias electorales para su alcaldesa de Valencia o para su presidente de la Generalitat. Nosotros, a pesar de todo, votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Pin. Ahora sí, la anunciada, ya obviamente obligada, y por la Presidencia que quede claro que siempre bien escuchada, intervención del señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo va a votar favorablemente a la concesión de este crédito extraordinario y, además, se alegra de que el resto de los grupos lo aprueben por unanimidad, ya que va a suponer, como se ha dicho en la Cámara, afrontar un proyecto esencial para la ciudad de Valencia; un proyecto que va a permitir el desarrollo, la vertebración y la mejora del bienestar de los ciudadanos.

No es verdad que este crédito extraordinario no se ajuste a la política de austeridad del Gobierno. Es un crédito extraordinario que proviene de un convenio firmado el 23 de diciembre, después de aprobados los presupuestos en esta Cámara, y es un convenio que establece las aportaciones que van a realizar cada una de las administraciones firmantes.

En este convenio —luego hablaré del convenio y del papelito que firmaron en 1994—, que recoge el período 1994-2001, se establecen unas aportaciones que van a permitir una inversión para el transporte urbano en Valencia que alcanza los 85.000 millones. La Generalitat

se compromete a financiar 52.000, la Administración general del Estado 26.000 y casi 8.000 provendrán de los fondos Feder.

Esto va a permitir, señorías, que Valencia, y sobre todo dos barrios importantes de Valencia —un barrio muy importante y un municipio vecino de Valencia, Mislata— van a contar con un transporte de calidad que hasta ahora no tenían. Casi 150.000 ciudadanos de barrios que no son donde se encuentran los de rentas más altas, van a disponer también de transporte de calidad gracias a este convenio.

Valencia, que es la tercera capital de España y que cuenta con un área metropolitana de 1.200.000 habitantes, necesitaba un transporte de calidad. Se está haciendo un gran esfuerzo por parte de la Generalitat y por parte del Ayuntamiento de Valencia para modernizar la ciudad. Se están afrontando proyectos importantísimos, como la Ciudad de las Ciencias de Calatrava, como el palacio de congresos de Norman Foster, que se unen a monumentos históricos de Valencia y que van a hacer de Valencia un referente entre las ciudades europeas y por eso necesitamos contar con un transporte de calidad.

El Gobierno del presidente Zaplana y la alcaldesa de Valencia Rita Barberá **(Rumores.)** están haciendo una apuesta muy importante por Valencia para convertir al cap i casal de la Comunidad Valenciana en una ciudad moderna que pueda afrontar los retos del siglo XXI. **(Rumores.-Aplausos.)**

Ciertamente, señorías, como decía la señora Pin, se firmó un papel —no era un convenio, era un papel— **(Protestas.)** que se llamaba “documento marco” y decía: En breve firmaremos un convenio. **(Risas.)** Y decía: Vamos a poner un dinero, no se sabe con cargo a qué partida y no se sabe ni siquiera si se va a autorizar el dinero que nosotros decimos que vamos a poner. Ciertamente el señor Borrell inundó España de convenios, y el señor Ríos lo dijo, pero de convenios que no llegaban a tener partida presupuestaria. Llenó España de convenios para ganar unas elecciones que además perdió. **(Rumores.-Aplausos.)**

El presidente del Gobierno de España, señor Aznar, y el presidente Zaplana lo que quieren no es hacerse fotos electorales, sino poner dinero contante y sonante para afrontar las infraestructuras necesarias. **(Rumores.)** Por eso se ha firmado este convenio, señorías.

Además, tengan en cuenta un dato muy importante; el documento marco lo firmaban el que luego fue candidato por Alicante y el señor Borrell y decía: Pondremos 20.000 millones de pesetas en base a una partida presupuestaria que a lo mejor autoriza el Gobierno. Nosotros ponemos 26.000 millones de pesetas, el 30 por ciento más, y además con partida presupuestaria firme que hoy vamos a aprobar y que va a permitir que Mislata y los poblados marítimos tengan transporte de calidad.

Señorías, hoy es un gran día para Valencia: se le da el reconocimiento que se merece la tercera capital de España y además se le da un tratamiento igual al que tienen Madrid y Barcelona.

Muchas gracias. **(Rumores.-Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Vamos a llamar para la votación de los tres dictámenes que constituyen el punto VII. **(Pausa.)**

Votación correspondiente al dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.479.998.329 pesetas para compensar el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha, más conocidas por Feve, correspondiente al ejercicio 1996.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 247; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

Dictamen del proyecto de ley sobre concesión de otro crédito extraordinario, este por importe de 3.455 millones de pesetas, para atender la insuficiencia de crédito en la aportación al Fondo Europeo de Desarrollo como consecuencia de la decisión del Consejo de la Unión Europea de 19 de diciembre de 1997 sobre contribuciones de los Estados miembros al Fondo mencionado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 249; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda también aprobado el dictamen relativo al proyecto de ley del crédito extraordinario mencionado.

Pasamos al tercer dictamen, también un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 12.355 millones de pesetas para la realización de obras de infraestructura del ferrocarril metropolitano de Valencia, según convenio entre el Estado y la Comunidad Autónoma Valenciana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 251.

El señor **PRESIDENTE:** Todos los votos emitidos son favorables, quedando así el dictamen aprobado por unanimidad.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 8.717.046.569 PESETAS, Y DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 26.144.743.000 PESETAS, PARA ATENDER INSUFICIENCIAS DE CRÉDITO EN LOS EJERCICIOS 1997 Y 1998, RESPECTIVAMENTE, POR LAS SUBVENCIONES QUE**

SE EFECTÚAN PARA LA COBERTURA DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO DE LAS DIVISAS OBTENIDAS EN PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A LAS SOCIEDADES CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS DE PEAJE. (Número de expediente 121/000155)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto VIII del orden del día, debates de totalidad de iniciativas legislativas. En primer lugar, proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 8.000 millones de pesetas, y de un suplemento de crédito, por importe de 26.000 millones, para atender insuficiencias crediticias en los ejercicios 1997 y 1998 por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de la diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

¿Va a presentar el proyecto el señor ministro? **(Asentimiento.)** ¡Cuánto bueno! Adelante. El señor vicepresidente del Gobierno tiene la palabra. **(Rumores.)**

Un momento, señor vicepresidente del Gobierno. Señorías, por favor, guarden silencio. ¡Señor Gil Melgarejo! ¡Señor De Luis, don Teófilo, y señor Aguirre, don Ramón! **(Pausa.)**

Adelante, señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de presentar ante la Cámara el proyecto de ley de concesión de créditos extraordinarios para la cobertura presupuestaria del seguro de cambio de los préstamos en divisas suscritos para determinadas sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Como saben SS.SS., algunas de las sociedades concesionarias de autopistas de peaje disfrutaban del beneficio de seguro de cambio regulado por la Ley 8/1972, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, y este seguro supone que el Estado corre con las diferencias de cambio negativas existentes entre el tipo de cambio en el momento en que aquéllas concertaron operaciones de crédito en el exterior y el tipo de cambio vigente a la fecha del vencimiento de los correspondientes intereses y amortizaciones. El pago de las obligaciones derivadas de la cobertura de este seguro, cuyo importe no siempre es fácil de cuantificar por anticipado, dado que, además de las reflejadas en los cuadros de amortización previamente pactados entre las autopistas y las entidades financieras también pueden surgir de la voluntad de amortización anticipada de las sociedades concesionarias y se anticipa, por tanto, la cantidad por el Banco de España, que lo carga en la cuenta del Tesoro público en los momentos de los sucesivos vencimientos. Así, las obligaciones que se pretenden dotar están ya pagadas y, por tanto, computadas en las cifras de déficit público de cada uno de los ejercicios afectados.

Por tanto, el presente proyecto de ley viene a darles una cobertura presupuestaria que es una exigencia

legal. En este sentido, quiero recordar a la Cámara que, a partir de la Ley de Disciplina Presupuestaria de 1997, las obligaciones generadas en ejercicios anteriores sólo pueden ser aplicadas al ejercicio corriente si en el de procedencia existió remanente disponible para ellas. En caso contrario, deben ser cubiertas mediante una norma con rango de ley, que es el caso que nos ocupa. Como consecuencia de ello, en vez de ir utilizando los créditos disponibles para cancelar obligaciones por orden de antigüedad, y de acuerdo con el crédito dotado inicialmente en las leyes de presupuestos de cada ejercicio, como se venía haciendo antes de la aprobación de la Ley de Disciplina Presupuestaria, y cuya aplicación solía coincidir con los pagos hechos efectivos por el Banco de España dos años antes, en este momento al presupuesto del ejercicio sólo pueden aplicarse las obligaciones que ya tenían crédito. Por tanto, el Gobierno procedió a solicitar del Parlamento en 1998 un crédito extraordinario por el importe necesario para cancelar la última liquidación de 1997, que ascendía a 8.717 millones de pesetas y, a su vez, un suplemento de crédito, para que no se produjeran insuficiencias de crédito en el propio ejercicio, por importe de 26.144 millones de pesetas, estimación a la fecha de la confección del proyecto de ley, es decir, en septiembre de 1998.

Sin embargo, como consecuencia de la tramitación del expediente, esta ley ha de aprobarse definitivamente por la Cámara en el ejercicio de 1999, por lo que ha sido necesario calificar, a través de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, el suplemento de crédito como crédito extraordinario, dado que va a dar cobertura a obligaciones de ejercicios anteriores. Además, se ha revisado a la baja el importe de la dotación crediticia necesaria, pues la liquidación del Banco de España relativa a obligaciones del año 1998 ha superado las previsiones iniciales en 21.718 millones de pesetas, y no en los 26.144 millones estimados cuando se hizo el proceso en septiembre de 1998.

Valga este último hecho por sí mismo como expresión de la dificultad de cálculo del importe a hacer efectivo por el seguro de cambio en el momento de la confección del proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Un fuerte incremento de la dotación para 1998, que contaba con una previsión inicial de 11.000 millones de pesetas, similar a la de 1997, se debe principalmente al ejercicio de la facultad de efectuar amortizaciones anticipadas por las sociedades concesionarias a la que se ha hecho referencia con anterioridad.

Por otra parte, se destaca que este procedimiento de financiación para las sociedades concesionarias de autopistas, que deriva, como he señalado, de una ley del año 1972, no ha sido utilizado en ningún caso por este Gobierno, que ha optado en su política de control y sostenibilidad de las finanzas públicas por ofrecer financiación reintegrable en forma de préstamos participativos a las empresas adjudicatarias de estas concesiones.

Finalmente, señor presidente, quiero señalar que la presentación de este proyecto de ley ante el Parlamen-

to para su aprobación obedece a la clara voluntad del Gobierno de proceder a la correcta regularización de las cuentas públicas, en línea, por otra parte, con los principios preconizados por el Tribunal de Cuentas en sus sucesivos informes mensuales.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno.

Para la defensa de la enmienda de totalidad de devolución, presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos Martínez, don Pedro Antonio.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, el Grupo Federal de Izquierda Unida ha presentado y mantenido una enmienda a la totalidad al proyecto de ley sobre la concesión de un crédito extraordinario y suplemento de crédito a unas empresas que no consideramos que sean de las que más necesiten el apoyo o el auxilio hoy.

La verdad es que legalmente corresponde, porque obedece a una ley del año 1972, pero a nuestras manos ha llegado el informe del Tribunal de Cuentas sobre la situación de las fuentes de financiación de un grupo de empresas concesionarias de autopistas de peaje del ejercicio 1995 al que a nosotros nos gustaría que el Gobierno prestara bastante atención por las consideraciones que hace. El informe del Tribunal de Cuentas data del 29 de julio de 1998; por tanto, el Gobierno pudo también tener en cuenta estas consideraciones del Tribunal de Cuentas a la hora de traer el proyecto de Presupuestos Generales del Estado. Y digo esto porque estamos ante un sector que ha tenido, a diferencia de la situación que en origen tuvo la actuación del Gobierno cuando en 1972 hizo esta ley, tratamiento privilegiado y apoyos del Gobierno a través de la Ley de acompañamiento del año 1998, con enmienda introducida en el Senado, o a través de otras iniciativas.

¿Cuáles son las ventajas que estas empresas, que gestionan las autopistas hoy, han tenido del Estado? Primero, les han alargado la concesión a 75 años, y no es baladí, porque en el año 1972, cuando se les daban estas ayudas, tenían una concesión por 40 años, y esa concesión que tenían del Gobierno les facilitaba recuperar la inversión que tenían, y por eso cobraban un determinado peaje. El Gobierno ha renegociado y les ha dado negocio por 35 años más; ya les ha metido una inyección de dinero que modifica sustancialmente la situación del año 1972. En segundo lugar, les ha producido una rebaja al IVA reducido del 7 por ciento a través de la Ley de acompañamiento.

Por tanto, estamos ante un sector que ha tenido apoyos, beneficios diferentes de los que tenía en el año 1972, momento en el que se sitúa la regulación, tanto de la ley como de los decretos que dan cobertura a esta subvención bajo el informe del Banco de España.

Pero hay otra cosa más que nos lleva a traer esta reflexión a la Cámara y que hace referencia a la reco-

mendación tercera del Tribunal de Cuentas, por tanto tampoco es inventada por un grupo que quiere fastidiar al Gobierno en sus propuestas; no. La propia recomendación tercera del Tribunal de Cuentas viene a decir que en todas estas actuaciones que llevan a cabo las sociedades y que tienen beneficios fiscales y obligaciones del Estado para sustituir este cambio de moneda, se tengan en cuenta y no se asuman por el Estado todas las que tengan relación con operaciones de endeudamiento que refinancien su deuda. ¿Por qué hace referencia a esto el Tribunal de Cuentas? Porque el Tribunal de Cuentas en el año 1995 ya detecta que estas empresas renegocian sus créditos que tenían establecidos, en el año que se les da la posición, con moneda fuerte con monedas débiles. Al hacer ese cambio con una refinanciación de su deuda con monedas débiles consiguen una sustanciosa ventaja en reducción de tipos de interés, pero a cambio el Estado tiene que incrementar esa ayuda, porque hay una variación y un cambio de moneda. Lo que buscan las empresas con ese teje maneje es ahorrarse sus gastos financieros y que el Estado les incremente el dinero. Y precisamente lo que dice el Tribunal de Cuentas es que no sigan teniendo en cuenta esas medidas. Es verdad que lo hace sobre la cuenta de 1995 y que aquí estamos hablando de las cuentas de 1997 y 1998, pero son recomendaciones que deberían haberse tenido en cuenta. Por eso mantenemos esta enmienda a la totalidad.

Pero hay otras razones de tipo presupuestario. Citaré dos de ellas. La previsión del Gobierno es bastante inferior a esta cantidad en la sección de gastos de diversos ministerios. Es verdad que esas previsiones se hacen sin tener la liquidación definitiva. Por tanto, el Gobierno no presupuestó mal, el Gobierno, en función de la realidad que tenía, hizo una previsión presupuestaria de equis miles de millones, aproximadamente 10.000, 11.000, 13.000 millones de pesetas, tanto en el año 1997 como en el año 1998. Lo que se ha disparado es esta subvención, porque antes hemos estado debatiendo sobre tres créditos extraordinarios con una gran movilidad, para obras concretas, para ayudar a Feve, para ayudar a infraestructuras ferroviarias, 23.000 millones; pero ahora, para ayudar a estas empresas en cambio de moneda son 26.000 millones de pesetas de suplemento de crédito y 8.700 millones de pesetas —que se ha bajado en 2.000 millones de pesetas, según lo que ha dicho el señor ministro— de crédito extraordinario.

Lo que aquí se está produciendo, señorías, es un exceso que duplica y casi triplica una previsión presupuestaria. ¿Cómo es eso, cuando ha habido tres o cuatro años en los que ha tenido una misma actuación? Porque han utilizado y han abusado de ese cambio de moneda, de esa renegociación o refinanciación de sus propias deudas.

En segundo lugar, sobre esta técnica presupuestaria, hay que ver la rapidez que hemos tenido. Fíjese, señor vicepresidente, en que es un crédito para suplir los años 1997 y 1998 y el Consejo de Ministros lo aprueba en noviembre de 1998, antes de terminar el año 1998;

es una rapidez tremenda a la hora de actuar, nunca habíamos visto la técnica presupuestaria de hacer en el mismo año ese suplemento. En todo caso, la evolución lo ha situado en este año, en 1999, pero es una rapidez fortísima en técnica de créditos extraordinarios y de suplemento de crédito. El crédito extraordinario está justificado porque es del año 1997 y está cerrado y lo aprueban ustedes en noviembre de 1998, pero para el suplemento de crédito de 1998 podían haber esperado a terminar el año, es verdad que son liquidaciones y que por tanto da lo mismo hacerlas ahora que hacerlas al año siguiente, puesto que tendrían que obedecer.

Cuáles son, por tanto, las orientaciones y opiniones que nosotros sacaríamos de este informe del Tribunal de Cuentas, que exige que además de aprobar esto el Gobierno adopte medidas. Lo primero que yo pediría sería que el Gobierno revisara tanto la ley como los decretos 1955, del año 1973, y 2417, del año 1975, para que se pueda establecer una adecuación a la realidad actual. El año 1972 no es la realidad actual con los beneficios y las ayudas que han recibido las empresas por las decisiones del Gobierno. Hay que resituar legalmente la acción a la que ahora mismo deberíamos proceder. ¿Por qué lo digo, lo propongo y lo sugiero ahora? Yo sé que no debe ser porque haya un crédito extraordinario, pero sí para evitar que haya más créditos extraordinarios de este tenor.

La segunda consideración que hace el Tribunal de Cuentas es que las previsiones sean más ajustadas presupuestariamente. La tercera es que se bucee en lo que son estas previsiones para que no se incluyan las refinanciaciones que se realicen con posterioridad al vencimiento del período máximo de financiación que fija la cláusula 46 del pliego de cláusulas generales que estableció esa decisión. ¿Qué estaríamos consiguiendo con esto? Que no se abusara en una sobrefinanciación de estas empresas, que considero ya boyantemente establecidas con la resituación de la concesión en 35 años más de negocio, puesto que su previsión era tener 40 años de negocio y financiar sus obras y su actuación. Ya han amortizado su actuación y se les ha añadido 35 años más de negocio. Ya tienen unos recursos que no tenían o que tenían medidos en el año 1972. Hay situaciones económicas y situaciones de subvención que son sustantivamente diferentes. Esa es nuestra posición hoy, a pesar de que el Gobierno actúa en función de una ley y de un informe del Banco de España que dice que estas son las transacciones económicas, estos son los cambios de moneda, haga frente al seguro de primas de riesgo de cambio mayor, por lo que se ve obligado a esa previsión presupuestaria.

Entienda S.S. que en un año de recorte, de ajuste, en un año donde todo el mundo se aprieta el cinturón, donde se evoluciona de una manera determinada, desde lo que son actuaciones de inversión del Estado a lo que son previsiones de los gastos o actuaciones de los funcionarios públicos, como es la situación de las personas o de las clases pasivas, lógicamente, ver un crédito extraordinario para gente que tiene beneficios

permanentemente y a la que se le ha dotado hoy de mayor negocio, la verdad es que no es un placer ni nos parece un plato de gusto.

Hemos presentado enmiendas al articulado que persiguen ese objetivo, que esperamos que en el trámite del proyecto en Comisión se vean e incluso, si no obedecen a crédito extraordinario, en modificaciones posteriores, que a lo mejor se deben hacer a través de un proyecto del Gobierno, de una proposición de ley de los grupos parlamentarios o de una proposición no de ley que estimule y busque, porque podemos estar parados sólo en un tipo de vertiente cuando no es solamente ella. He citado dos decretos y una ley, pero pueden ser otras previsiones legales las que se pueden modificar. En cuanto a la actuación del Banco de España, no sé si habrá que modificar algún tipo de relación.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ríos, ha de concluir.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, concluyo.

No sé si el Gobierno tendrá que tener una previsión para esas revisiones de lo que se haya producido en refinanciación.

En cualquier caso, nuestra postura es evitar que estos créditos en el futuro tengan esta cuantía y, sobre todo, no obedezcan a realidades concretas y que de verdad deban ser subvencionadas.

Nada más, señor presidente. Nada más, señoría.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Señor Sanz Palacio, por el Grupo Popular, para turno en contra.

El señor **SANZ PALACIO:** Gracias, señor presidente.

Señorías, esta es la segunda vez en la historia de la Cámara que se presenta una enmienda a la totalidad a este tipo de proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para esta clase de subvenciones.

Si se examina el "Diario de Sesiones" solamente podremos encontrar votaciones ampliamente favorables, con algún voto en contra y alguna abstención, pero es un asunto que siempre ha recibido el voto mayoritario o casi unánime de la Cámara, ya que estamos ante el cumplimiento de una obligación legal. El único precedente de debate que hay de este tipo data del año 1985 y no se discutió el fondo del asunto, como tampoco lo ha discutido el señor Ríos, que dice que está de acuerdo en cuanto al fondo, sino la forma, puesto que en la presentación que el Gobierno hizo del expediente ante esta Cámara no figuraba el dictamen del Consejo de Estado, como es preceptivo.

El Grupo de Izquierda Unida ha presentado una enmienda a la totalidad, basada en una serie de motivaciones que se presentaron en el escrito dirigido a esta Cámara y en las que ha hecho el señor Ríos, que he escuchado atentamente. Como motivos habla de pre-

mura injustificada, de tratamiento privilegiado y respecto al dictamen del Tribunal de Cuentas del año 1995 añade una serie de consideraciones a las que luego me referiré. Empecemos por la primera motivación del Grupo Federal de Izquierda Unida, premura injustificada. La urgencia y necesidad del gasto quedan justificados por su propia naturaleza, y no lo dice el Grupo Parlamentario Popular, señor Ríos, sino el dictamen del Consejo de Estado en su página número 6; en el caso del crédito extraordinario, para satisfacer unos gastos que ya han sido realizados por el Banco de España. Estamos, como ha dicho el señor vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda, ante el cumplimiento de una obligación legal, ante el cumplimiento del artículo 13, c) de la Ley de Autopistas del año 1972, que dice textualmente en este artículo que el Estado facilitará al concesionario las divisas o monedas extranjeras para el pago de los principales intereses de los préstamos y obligaciones que éste concierte en el exterior al mismo tipo de cambio de compra vigente el día en que se constituya el depósito o se efectúe la venta al Banco de España de las divisas a que se refiere este préstamo.

Su señoría sabe, y lo conoce bien por su condición de experto y veterano portavoz parlamentario en temas presupuestarios, que no existe ninguna premura en la concesión de subvenciones, y no existe porque su devengo ya se ha producido y porque lo que se hace no es otra cosa que dotar de créditos para aplicar a presupuestos los gastos originados por las subvenciones. El Gobierno, señor Ríos, no ha hecho más que cumplir la ley, cumplir el artículo 13, c) que le he citado y el artículo 65 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, que fue modificado por la Ley de medidas de disciplina presupuestaria, de 27 de diciembre de 1996, que establece que en el caso de que excepcionalmente, de acuerdo con la normativa en vigor, se produzcan anticipos de fondos como consecuencia de la intermediación del Banco de España en los pagos, estos anticipos deberán quedar cancelados antes de finalizar el ejercicio económico en que se hayan producido. Estas son y no otras, señoría, las circunstancias por las que se otorga el crédito extraordinario.

Tratamiento privilegiado. Estoy seguro de que esa afirmación no va referida a la tramitación del crédito extraordinario y de suplemento de crédito. Sin duda, y así lo entiendo, S.S. debe referirse a la compensación que deriva de una ley propia, una ley de 1972, en la que la Administración que había entonces adoptó esa decisión. Yo no voy a entrar a analizar cuáles son los motivos por los cuales se realizó. El contexto económico era muy diferente. Lo que sí le digo es que en ese contexto se promulgó una ley en la que se refleja el marco legal para desarrollar compromisos de inversión bajo ciertas condiciones, entre ellas la que hoy es objeto de debate. La obligación del Banco Central de entregar las divisas a un precio determinado viene motivada por la obligación previa del concesionario de entregar las divisas al Banco de España al mismo tipo de cam-

bio. Ese era el campo de juego, y no fue otro hasta que fue modificado por esta Cámara en el año 1988, que derogó el artículo 13, c) de la Ley de 1972, reconociendo una nueva situación financiera y capacidad de mercado interior. Pero las concesiones, señoría, que se hicieron del año 1972 al año 1988 estaban y están sujetas a esas condiciones y beneficios y lo que hace el Gobierno es cumplir la ley, y cumpliendo la ley es por lo que da este crédito extraordinario, que es legítimo, de acuerdo con el artículo 13, c) que le he citado. No se le escapará a S.S. sin duda, además de otro tipo de consecuencias, cuál sería el grado de deterioro de la credibilidad y confianza existente en los mercados nacionales e internacionales si el Estado incumpliera unas obligaciones derivadas de una ley aprobada por este Parlamento.

Veamos el Tribunal de Cuentas. Usted habla del dictamen del año 1995. A este dictamen le estamos prestando extraordinaria atención, lo estamos analizando y no se preocupe, señor Ríos, actuaremos en consecuencia. Pero no aquí, no en este debate, sino en su sitio, en el momento adecuado, en el seno de la Comisión del Tribunal de Cuentas, que es donde se tiene que analizar y debatir este tema. Aquí estamos viendo el proyecto de ley de crédito extraordinario y haré algunos comentarios al respecto. En primer lugar, no son observaciones a la Cuenta General del Estado, sino a dos sociedades concretas. En segundo lugar, que este Gobierno no tenía responsabilidades en 1995.

Quisiera tranquilizar a S.S. respecto al ejercicio de 1996, refiriéndome al dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General del Estado de dicho ejercicio. La única observación del Tribunal de Cuentas se refiere a que la cantidad correspondiente a 1996 no se aplica en ese ejercicio y la obligación se traslada al siguiente. Esto, señor Ríos, no es un capricho; viene motivado porque el seguro de cambios de autopistas para su liquidación final requiere el análisis de las liquidaciones enviadas por las concesionarias, así como las cuantificaciones del Ministerio de Fomento. Ello hace necesario que en algunos casos la tramitación de modificaciones presupuestarias se pueda retrasar a años posteriores por el propio trámite parlamentario. Estamos, por tanto, ante un gasto pendiente de imputación y de imposible determinación final en el ejercicio en que se producen, motivo por el cual se concede este crédito extraordinario. En cuanto a los ejercicios 1997 y 1998, no hagamos de adivinos. Ya veremos qué dice el Tribunal de Cuentas, no trabajemos sobre hipótesis. Cuando lo conozcamos, tanto usted como nuestro grupo, podremos opinar, pero no antes.

Finalmente, S.S. aprovecha este debate para plantear una serie de temas que en el fondo van encaminados a cambiar la ley. Haga sus propuestas, señoría, pero no aquí, porque no es el motivo del debate. Esto debe ser objeto de otras iniciativas, como usted mismo ha reconocido. Se ha equivocado de foro. Preséntelas, las vamos a estudiar, las vamos a debatir, y ya veremos. Sí le adelanto que cualquier tipo de iniciativa debe respe-

tar unos principios. En primer lugar, el principio de seguridad jurídica. En segundo lugar, los compromisos de inversión que se han realizado bajo ciertas condiciones o contemplar las indemnizaciones que pudieran plantearse. También la problemática de los mercados internacionales y las obligaciones que tiene asumidas el Estado respecto a terceros. No obstante, el fondo del tema es que esta ley no la ha hecho el Gobierno, pero la hemos de cumplir todos, su grupo y el mío.

Por todo ello, señor Ríos, por los motivos que le he manifestado y que he tratado de hacerle entender, y por los expuestos por el señor vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda, le invito a reflexionar, a retirar, si lo estima conveniente, la enmienda a la totalidad y a dialogar en el seno de la Comisión de Presupuestos sobre las enmiendas parciales presentadas. De no ser así, nuestro grupo votaría en contra de la enmienda a la totalidad.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, para defender la propuesta de mi grupo y contraargumentar el rechazo del Grupo Parlamentario Popular.

Tres son las razones que me llevan a mantener esta propuesta y a replicar al Grupo Parlamentario Popular. El Grupo de Izquierda de Unida no se ha equivocado de foro. Se puede haber equivocado en cuanto al momento en que se debe discutir, pero el foro es éste. Donde se hacen las leyes y donde se discuten las propuestas es aquí. Por tanto, no me he equivocado de foro.

En cuanto a la premura, hay que ver lo riguroso que se ha puesto S.S. para decir que se debe cumplir una ley que obliga a suplementar un crédito que alcanza los 26.000 millones cuando inicialmente era de 11.000 millones de pesetas, y todavía no ha terminado el ejercicio, puesto que la propuesta del Consejo de Ministros al recabar el informe del Consejo de Estado y lo remite al Congreso, es en el mes de noviembre de 1998. Es decir, piden ustedes un suplemento de crédito para un presupuesto que ni siquiera se ha terminado en sus propios gastos. Podemos repasar la historia para ver no solamente cómo se cumplen determinadas actuaciones legales, incluso sentencias, sino cómo se negocia y se discute. Aquí hemos topado con lo que es el Banco de España, y el Banco de España ha pagado y quiere cobrar rápidamente. Pues sí, y podríamos actuar, pero no creo que vaya a entrar en quiebra el Banco de España porque en lugar de pagarle en noviembre le pague en julio estos dineros, aparte de que es el que ha anticipado ese dinero por el seguro de cambio. Además, hacía referencia a 1998. Sin embargo, fíjese, le voy a dar un dato. Usted ha de entender que los grupos que estamos en la oposición podemos conocer las evoluciones en función de los datos que el Gobierno nos

pueda ir dando. En el año 1997 la previsión presupuestaria para esta partida era aproximadamente de 17.000 millones. ¿Sabe usted qué pasó a mediados de año? Que ustedes presentaron un crédito extraordinario y lo financiaron quitando 7.000 millones de ese dinero, porque les sobraba. En el año 1997 quitaron parte para financiar un crédito extraordinario y ahora lo tenemos que suplementar en 8.000 millones. Yo comprendo cuál ha sido el problema, que el Banco de España se lo ha dicho ahora, no se lo dijo hace un año. Pero en lo que es la evolución presupuestaria entienda que a la oposición le cabe pensar que hay una especie de justificación por la que ustedes son muy rápidos con unas cosas y menos rápidos con otras. Ese ha sido mi comentario en cuanto a la premura en la vertiente del año 1998.

En cuanto a la modificación de la legislación a que yo me he referido, no le quiero recordar cómo estaba compuesto este Parlamento en el año 1972. Yo voy a respetar las normas, pero entienda usted que de 1972 hasta hoy ha habido una transición política, una Constitución nueva y hay una nueva situación. ¿Sabe usted por qué se hicieron el decreto y la ley del año 1972? Porque a mitad del período concesional, a los quince o veinte años de la propia actuación, necesitaron hacer unas precisiones que garantizaran las condiciones de solvencia de esas empresas. Por eso se produjo este movimiento legal en el año 1972, porque a la mitad del período por el que tenían las concesiones debían de resituarse a la nueva realidad, y para compensar ese gasto —que en esa época los tipos de interés estaban muy caros por la realidad que hubiese entonces— se busca esta fórmula. Ahora, usted tendrá que convenir conmigo que ustedes han modificado las condiciones resituando ahora las concesiones en los dos últimos años, en 1997 y 1998.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, ha de concluir, por favor.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Concluyo, señor presidente.

Entiendo que ustedes no gobernaban en 1995, pero he utilizado el informe del Tribunal de Cuentas de 1995 porque me justificaba el argumento que tenía, no porque quisiera discutir el año 1995. No es un problema de discutir la Cuenta General del Estado de 1995, lo que estaba intentando trasladar es que en la previsión de 1997 y de 1998 ustedes han tomado modificaciones legales, la concesión se ha ampliado, se ha modificado fiscalmente, y que también podían haber abordado esta situación. Usted reconocerá conmigo que el año 1972, además de obsoleto políticamente, está obsoleto económicamente en cuanto a las circunstancias por las que funcionaban estas concesiones. Esa es la reflexión que le he hecho, esa es la indicación que le he sugerido.

No creo que haya ninguna complicación. No me quiero oponer a que la ley se cumpla, cúmplase la norma. He mantenido esta reflexión porque no se

puede pasar de puntillas por este nuevo volumen de recursos. Es mucho dinero, son 26.000 millones de pesetas, cuando aquí regateamos hasta 500 millones para hacer cualquier obra, y regateamos en otras cantidades aunque sean muy pequeñas. Cuando yo presenté enmiendas a los presupuestos, enmiendas de 7.000 millones me las transaron ustedes diciendo: de acuerdo, pero en ferrocarril vamos a gastar 600 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, concluya, por favor.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Sí, señor presidente.

Eso es sobre lo que yo quería hacer una reflexión.

Voy a mantener la enmienda a la totalidad, pero no con el ánimo de impedir este trámite, no con el ánimo de impedir que se dé este crédito extraordinario, que procede legalmente, sino que le invito a usted a que esa reflexión que está haciendo sobre el informe del Tribunal de Cuentas pueda culminar, a instancia mía, a instancia de ustedes o a instancia del Gobierno, en las modificaciones precisas para que no se produzca la parte de abuso que detecta, que es la que he traído a colación. Se puede haber producido parte de abuso de refinanciación, de cambio de moneda, porque no es lo mismo una moneda fuerte como el dólar que una moneda débil, que tiene un tipo de interés más bajo, como puede ser el yen u otras. Esos son los movimientos que detecta el Tribunal de Cuentas, no yo, y como es un comisionado de esta Cámara, quiero sacar rentabilidad a eso y aprender de la experiencia. Si en el año 1995 se hizo mal, quiero que se aprenda de la experiencia para que, ya que no hemos llegado a tiempo en 1997 y 1998, lleguemos a tiempo en 1999. Ese es nuestro comentario, sin ningún ánimo de exacerbar los argumentos, sino simplemente de hacer esa reflexión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sanz.

El señor **SANZ PALACIO**: Gracias, señor presidente, muy brevemente.

Hay una serie de temas que no son objeto del debate porque no están contenidos aquí. Al decir que no era el foro adecuado, no me refiero a este Parlamento sino a que lo que es del Tribunal de Cuentas tiene que verse por el Tribunal de Cuentas, mientras que cualquier modificación de la ley debe debatirse en trámite parlamentario, a través de una proposición de ley o de la iniciativa que S. S. escoja.

Vamos a cumplir una ley en cuya elaboración no tuvimos nada que ver ni ustedes ni nosotros, que corresponde a una situación dada en un contexto alejado y afortunadamente muy distinto del actual. Simplemente vamos a cumplir la ley en ese sentido.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente, con gran brevedad. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Las reflexiones que ha hecho el señor Ríos, muy atinadamente desde un punto de vista de intelectualidad política, en nombre del grupo que trae esta enmienda de totalidad y devolución pueden permitir verdaderamente un perfeccionamiento legal en el tiempo, pero aquí nos encontramos, en un momento determinado, con un hecho procesal que hay que cumplir y con una ley de vigencia estatal aunque sea anterior al régimen democrático actual y a la Constitución, como es la Ley de 1972, pero es una ley del Estado español y es imperativo su cumplimiento. Esta cuestión que hoy nos reúne aquí, bien con un crédito extraordinario o con un suplemento de crédito para las cuestiones de cambio en las empresas concesionarias de autopistas, exige el imperativo legal de su cumplimiento en un Estado de derecho que hereda los imperativos legales de cualquier circunstancia legal anterior. Es una ley vigente hasta que no se cambie por el procedimiento habitual en nuestro sistema parlamentario.

Si esto no se cumpliera así, si se aceptara la hipótesis que trae el planteamiento de la enmienda, que muy acertadamente en su intelectualidad ha defendido el señor Ríos, nos podríamos encontrar no solamente conculcando el Estado de derecho sino que nos llevaría a enfrentarnos, de entrada, con un recurso contencioso-administrativo interpuesto por las propias empresas concesionarias de autopistas, que exigirían al Estado el cumplimiento de sus obligaciones legales, sin entrar en más considerandos que el principio de seguridad jurídica que impregna el funcionamiento de un Estado de derecho. Este contencioso, a juicio de este diputado, lo ganarían las empresas concesionarias si dejara de atenderse la exigencia derivada del seguro de cambio que contempla el artículo 13 de la Ley de la concesión de autopistas de 1972, ley que he estado leyendo para conocer el entorno de la Ley, de las circunstancias económico-financieras y cambiarias de España en 1972, cuando por el valor de su moneda, la peseta, tenía que ir a la caza y captura de los créditos financieros en los mercados internacionales, normalmente en dólares, libras o marcos alemanes, para la financiación, el aporte de capital circulante, de estas operaciones de autopistas.

Por estas razones, por el principio de que se ha de mantener la seguridad jurídica, porque es una obligación que tiene la Administración del Estado, porque se trata de atenderlo no con cargo a Presupuestos Generales del Estado sino por la emisión de deuda pública, mi grupo, señor Ríos, va a votar en contra de su propuesta de enmienda de totalidad y, por tanto, va a apoyar el proyecto del Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero fijar la posición de mi grupo parlamentario sobre este crédito extraordinario de más de 30.000 millones de pesetas.

Señor presidente, se puede acudir a este crédito extraordinario con dos criterios: uno, con entusiasmo y, otro, con resignación. Nosotros lo abordamos con resignación, sabiendo que, como decía el señor Mardones, hay que cumplir una ley, pero sin estar, ni mucho menos, convencidos ni satisfechos con lo que tenemos que votar esta mañana, que es dar más de 30.000 millones de pesetas a las concesionarias de autopistas por unos créditos que pidieron hace muchos años, cuando se les dio la concesión para realizar la obra de aquella autopista y la explotación de la misma.

Es verdad que es una ley preconstitucional y que, lógicamente, por el Estado de derecho, la Constitución nos obliga a seguir cumpliéndola, pero es una ley que hoy es tremendamente obsoleta y algo habría que hacer para intentar modificar un mapa jurídico, un mapa concesional y un mapa de relaciones económicas en el mundo de que estamos hablando, que es la concesión de autopistas.

Si esto lo explicamos a los ciudadanos, si lo explicamos a todos esos jóvenes que están ahí arriba, aunque, quizá, por la poca gente presente y el poco caso que me harán algunos sea absurdo intentar explicar de qué va esto, me quedaría satisfecho simplemente con que me entendieran.

En un momento este Congreso, en concepto de unos créditos que unas empresas, hace muchos años, pidieron en moneda extranjera, se va a gastar casi el dinero de algún ministerio del Gobierno con poca cantidad presupuestaria, grosso modo. ¿Y qué vamos a darles? Hace muchos años, en una ley del año 1972, cuando había una situación económica complicada y había que impulsar que se hicieran autopistas en España, a aquellas empresas se les dio la facilidad de que pidieran en el extranjero créditos para construir las, pero que no se preocuparan porque cuando tuvieran que devolver los créditos el Estado les pagaría el dinero suficiente para que no perdieran, si los tipos de cambio, si el dólar, hoy, está más alto que cuando lo pidieron. Eso significa que entre todos los españoles y correspondientes a dos años, 1997 y 1998, tenemos que pagar 34.000 millones de pesetas, 1.000 pesetas cada uno de los habitantes de este país mayores de 18 años.

Además, a las autopistas, que hoy obtienen unos magníficos, excelentes beneficios —sólo entre dos concesionarios de autopistas Aumar y Acesa, este año 1998 han tenido más de 30.000 millones de pesetas de beneficio—, el Estado les tiene que seguir pagando en moneda extranjera las cantidades que tienen que abo-

nar. Las concesionarias de autopistas son entidades privadas y, aunque tienen una concesión pública, no son hermanitas de la caridad, se dedican a lo que se dedican. Estas sociedades, a las que todos estamos pagando hoy 34.000 millones de pesetas, siguen manteniendo unos precios que son realmente poco sociales, señor ministro; por ejemplo, Logroño-Bilbao, 2.310 pesetas; Burgos-Pancorbo, pocos kilómetros, 845 pesetas, y encima les tenemos que seguir pagando estas cantidades que son importantísimas.

Habría que hacer, de verdad, un análisis serio — como decía el señor Ríos— de qué es lo que está pasando, qué es lo que ha pasado con estas ayudas permanentes. Quisiera que alguien me explicara por qué a la autopista vasco-aragonesa, la autopista del valle del Ebro, sólo por seguro de cambio se le ha pagado más de 75.000 millones de pesetas en los últimos años, 75.000 millones de pesetas para que paguen los créditos en moneda extranjera, créditos que, por cierto, cuando los refinancian los siguen refinanciando en monedas complicadas, a costa de tener unos tipos de interés más bajos, y esto es también lo que está diciendo el Tribunal de Cuentas. Habría que hacer algo, habría que llegar a un acuerdo, habría que llegar a un debate, habría que llegar a unas reglas de juego distintas porque no puede ser que hoy con las autopistas estén ganando dinero a chorros, a espuestas, y les estamos dando miles y miles de millones para que tengan la posibilidad de devolver los créditos que pidieron hace mucho tiempo. Por cierto, sociedades poco capitalizadas en su día que en vez de ir a aumentos de capital para hacer las obras preferían ir permanentemente por la vía del endeudamiento, que todos los españoles pagaremos.

Como decía el señor Sanz, es verdad que esto hay que cumplirlo, hay que pagarles porque está la ley. Pero, como decía al principio —con esto termino—, uno puede acercarse a este problema y a este crédito extraordinario con entusiasmo o con resignación. Nosotros nos acercamos con resignación. No nos gusta. Tendremos que apoyarlo porque es verdad que es de obligado cumplimiento, pero si se lo explicamos a los españoles convendrán conmigo en que se hará verdad aquella frase del señor presidente, oída de tapadillo: ¡Manda ...! comillas. Este es el espíritu con el que nosotros nos enfrentamos a este proyecto de ley. Vamos a votar a favor de que se siga tramitando. Habrá enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida con las que coincidimos en el trámite parlamentario. Pero insisto en que uno tiene la sensación de que no estamos haciendo bien las cosas para el conjunto de los ciudadanos de este país. **(Aplausos.)**

Muchas gracias.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 16.870.101.469 PESETAS PARA HACER EFECTIVO EL PAGO A LAS EMPRESAS COLABORADORAS DE**

ASISTENCIA SANITARIA DE LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 66/1997, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL PARA 1998. (Número de expediente 121/000157)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos al punto 39 del orden del día: Debate de totalidad del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1998.

Para su presentación en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, tengo el honor de presentar ante esta Cámara el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 16.870.101.469 pesetas, para hacer efectivo el pago a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1998.

Las empresas colaboradoras, objeto de esta ley, asumen a su cargo las prestaciones de asistencia sanitaria de la Seguridad Social derivadas de contingencias comunes y accidentes no laborales. Su colaboración se remonta principalmente a los años cincuenta y sesenta. A lo largo del tiempo ha ido aumentando el número de empresas autorizadas a colaborar, concediéndose la última autorización en marzo de 1996. En la actualidad son 36 las empresas autorizadas prestando asistencia a 220.000 trabajadores y a unos 300.000 beneficiarios. La colaboración de estas empresas se compensaba mediante una reducción de sus cotizaciones a la Seguridad Social hasta el 31 de diciembre de 1997. Sin embargo, el cumplimiento de los pactos de Toledo, que desvinculan la financiación sanitaria de la Seguridad Social, hacía insostenible aquel mecanismo de descuento. Por esta razón se ha establecido para 1998 una forma alternativa de compensación consistente en un pago por parte de la Administración sanitaria por cada trabajador y mes, que en ningún caso supera el coste medio de la asistencia que este trabajador supondría para el Insalud. Así se estableció en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, antes citada.

El nuevo cálculo de la compensación a las empresas colaboradoras supone una importante mejora respecto del mecanismo anterior, no sólo porque es coherente con los acuerdos derivados de los pactos de Toledo, sino porque permite un mayor control de los costes de la asistencia que proveen las empresas al no permitir

que se pague a ninguna de ellas por encima de lo que la asistencia de ese colectivo hubiese supuesto para el sistema de salud. Adicionalmente, es un mecanismo que ha supuesto un importante ahorro al basarse mucho más en un criterio de coste asistencial real, ajustado por la prestación real proporcionada por las empresas y las características de morbilidad de los trabajadores de estas empresas que son, por definición, menores de sesenta y cinco años y carecen de condiciones invalidantes. Como resultado de estos ajustes, la colaboración de empresas ha generado una necesidad de crédito de 16.800 millones de pesetas, cercana a lo que se presupuestó para 1996 y menor de los 20.750 millones que se hubiesen tenido que presupuestar de acuerdo con los criterios anteriores de compensación.

Para finalizar, puedo decir que en estos momentos se está revisando la legislación vigente para empresas colaboradoras, que data de 1966 y de 1980, para que este régimen de provisión se adecue al marco de aseguramiento universal público, a los principios de equidad y a las líneas de modernización del sistema nacional de salud que defendemos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ministro.

A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución por parte del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya presentación tiene la palabra la señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad solicitando la devolución al Gobierno de este proyecto de ley por el que se pretende compensar, con cerca de 17.000 millones de pesetas, a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria que han prestado servicio a 219.000 trabajadores de grandes empresas durante el año 1998. Creemos que este proyecto de ley es contrario a la Ley General de Sanidad de 1986, a la Ley de presupuestos de 1989, a los acuerdos de financiación sanitaria de 1994 y de 1998 y, finalmente, a los acuerdos del Pacto de Toledo. La Ley de presupuestos de 1989 estableció por primera vez que la financiación del Sistema Nacional de Salud debía hacerse preferentemente a través de ingresos tributarios del Estado. A partir de ahí, los acuerdos de financiación con las comunidades autónomas para 1994 y posteriormente para 1998 confirmaron este principio. Igualmente, los acuerdos del Pacto de Toledo consideraron que las prestaciones de carácter universal debían financiarse con ingresos del Estado. Con este proyecto de ley se quiere mantener un sistema obsoleto y arcaico, basado en la consideración de la asistencia sanitaria como una prestación de la Seguridad Social y no como una prestación universal. Estamos en contra de este proyecto porque consideramos que es un paso más en la firme decisión del Gobierno

de desmontar el actual Sistema Nacional de Salud, universal, igual y equitativo para todos, e implantar un modelo dual, fragmentario, de estratificación social, basado en dos ideas que ya ha expuesto con anterioridad en otras ocasiones el propio ministro de Sanidad; una, que hay que acabar con el monopolio asistencial del Estado liberalizando el sector, es decir privatizándolo, y dos, que un sistema público es aquel que está financiado con fondos públicos, independientemente de quién preste el servicio y cómo lo preste. Es la coartada para seguir llamando público a un sistema dual y a su vez permitir la financiación con fondos públicos de empresas privadas. A partir de estas ideas, le Gobierno ha ido desarrollando una serie de medidas como la Ley de fundaciones públicas, la reforma del IRPF, que concede sustanciosos incentivos fiscales a las compañías aseguradoras sanitarias, y esta propia ley que hoy debatimos, todas ellas con un objetivo final: privatizar el aseguramiento. Estas medidas legislativas culminarán, como ya ha anunciado también el ministro, con la presentación en esta Cámara de una reforma de la Ley General de Sanidad, que claramente están vulnerando. La Ley General de Sanidad, aprobada en 1986, se basaba en los principios de equidad, igualdad y universalidad y en la consideración de que la salud es un derecho social. Estos principios chocan abiertamente con el nuevo sistema que se quiere implantar por el Gobierno, en el que se considera la salud como un derecho individual y se accede a él según la situación laboral, económica o social de cada ciudadano. Este modelo sanitario que están implantando calladamente y ocultándolo a la opinión pública es un mal modelo, es un modelo dudosamente bueno para algunos y muy malo para la mayoría de la población; es además un modelo caro, menos eficaz y menos igualitario.

En primer lugar, es un modelo más caro porque subvencionar a empresas privadas para la prestación de servicios sanitarios a una parte de la población aumenta, sin duda, los costes generales que habría si esta población estuviera incluida en un único sistema. Este modelo, similar al vigente en Alemania y Francia, que por cierto han aprobado recientemente una ley modificándolo y acercándose a la nuestra, cuesta dos puntos más del PIB, lo que en España significaría un billón 200.000 millones de pesetas más de gasto sanitario que el coste actual. Es más caro porque estas empresas sólo se hacen cargo de los trabajadores cuando están en activo, cuando tienen menos necesidades sanitarias, hasta su jubilación, precisamente cuando la asistencia es más cara. Además, este proyecto de ley contiene una sobrefinanciación a las empresas. Para imputar esa diferencia de riesgo a la que antes me refería, el Gobierno aplica un coeficiente reductor de 0,82. En el proyecto no se explica la metodología de cálculo de este coeficiente, pero un cálculo más conservador de esa diferencia de riesgo entre el colectivo protegido por el Sistema Nacional de Salud y el adscrito a las empresas colaboradoras lo situaría en el 0,65. Hay que tener en cuenta que las personas mayores de 65 años generan

un gasto superior tres o cuatro veces a la media de la población, según las estadísticas de la OCDE. Este coeficiente del 0,65 sólo normaliza en relación a la diferencia de edad, pero no toma en consideración el distinto riesgo, menor también para estas empresas, de la población ocupada, por lo que probablemente sería mayor. Utilizando ese coeficiente, que creemos nosotros que sería el lógico, la estimación económica de la compensación a las empresas sería de 13.143 millones de pesetas, en lugar de los 16.870 que propone el Gobierno en este crédito extraordinario. El Gobierno estima, además, que habrá un 5 por ciento más de empleados que financiar para el último trimestre del ejercicio al existir, según se establece en la memoria del proyecto, una tendencia creciente de trabajadores acogidos a empresas colaboradoras. Estamos, señorías, en marzo de 1999. ¿Cómo es posible que aún no se conozcan los datos ciertos de población protegida para el último trimestre de 1998? Además, ¿quién promueve esa tendencia al alza a que se protejan los ciudadanos en empresas colaboradoras?

En segundo lugar, es un modelo menos eficaz. La cobertura sanitaria que se está prestando desde las empresas privadas se entiende por los ciudadanos como complementaria a la pública. De manera habitual, las empresas remiten a los pacientes al sistema público cuando se presentan graves problemas hospitalarios a los que no tienen capacidad de dar respuesta por no disponer de los medios suficientes y necesarios y porque precisan inversiones muy costosas a las que no obtendrían rentabilidad económica suficiente teniendo en cuenta la población a la que tienen que proteger. En este sentido, el documento que aquí se debatió ayer del hospital La Paz, de Madrid, sobre la posibilidad de alquilar sus instalaciones a empresas privadas es muy elocuente. La aprobación de la Ley de fundaciones ha significado también en la práctica una puerta abierta a la privatización de los hospitales públicos. El caso de Alcira es el paradigma de su modelo: se ha hecho una concesión administrativa a una empresa aseguradora en régimen de monopolio, lo que en la práctica significa desgajar una parte del sistema público para entregarlo a una empresa privada.

En tercer lugar, es un modelo menos igualitario. Lamentablemente se está implantando en España un sistema regresivo en el que las prestaciones sanitarias se vincularán al nivel salarial y profesional de los trabajadores. Vamos al ejemplo americano. Se vincula la asistencia sanitaria al contrato de trabajo. Las pólizas serán diferentes para los directivos que para el resto de los trabajadores. Las fundaciones, señorías, y el modelo Alcira están conformando esa dualidad de atención sanitaria en la que conviven dos clases de ciudadanos, los que tienen una cartilla sanitaria pública y los que tienen una póliza suscrita con la aseguradora que gestiona el hospital.

Por todo ello, señorías, si el Gobierno quiere beneficiar al sistema público, tal como declara, pedimos que se incorpore el dinero de este crédito extraordinario al

presupuesto de sanidad. Este proyecto de ley es un paso firme hacia la privatización del sistema público. Se quiere hacer desaparecer el sistema nacional de sanidad por un sistema de seguros privados financiados con fondos públicos. La Ley General de Sanidad preveía la integración de todos los sistemas de protección dentro de un único sistema público sanitario, eliminando las diferentes coberturas entre los distintos ciudadanos. Desde 1986 hasta que ustedes llegaron al Gobierno todos los acuerdos que se tomaron en esta Cámara fueron encaminados a consolidar este sistema público y universal: la ley de 1989, los acuerdos de financiación de 1994 y el Pacto de Toledo. Según todos ellos sería el año 1999 el primero en el que se haría la financiación íntegramente por ingresos tributarios y no por cotizaciones sociales. Por tanto, éste hubiera sido el momento adecuado y justo para que se cumplieran las previsiones del aseguramiento único y universal. El Gobierno debía haber unificado los diferentes sistemas de cobertura para garantizar a todos los ciudadanos su incorporación a un único sistema. Muy al contrario, el Gobierno ha tomado decisiones, a las que anteriormente me refería, totalmente contrarias a la consolidación del sistema y avanza hacia la creación de este sistema dual y estratificado, que hoy aquí nos propone, en el que coexisten servicios públicos y servicios privados.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista se opone en su totalidad a este proyecto que en vez de acabar con este sistema obsoleto y anacrónico de empresas colaboradoras, basado en la financiación a través de deducciones de cuotas de la Seguridad Social, ofrece como alternativa un sistema de subvenciones públicas directas a las empresas y, además, adelanta injustificadamente en un año su aplicación. Este proyecto da cumplimiento a la Ley de medidas fiscales de 1998, que en la disposición adicional sexta modificó el artículo 77 de la Ley refundida de la Seguridad Social, que establecía este método de compensación económica como alternativa a las deducciones en las cotizaciones sociales. Pero a nuestro grupo le gustaría saber por qué este adelanto, por qué no se ha utilizado en 1998 la misma fórmula de deducciones que en los años anteriores, por qué interesa modificarlo en este momento y quién se ha beneficiado de ello.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Pozuelo, le ruego vaya concluyendo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Voy concluyendo, señor presidente.

Creemos que son las compañías aseguradoras las que se van a beneficiar de este sistema. Señor ministro, en 1997, el negocio de los seguros sanitarios movió en España más de 390.000 millones de pesetas, con un incremento previsto para 1998 de un 8 por ciento. Los seguros sanitarios se han convertido en los terceros en importancia de nuestro país. El negocio es fácil y seguro, no tiene riesgos, el propio sector empresarial así lo manifiesta. El sector tiene asegurado, además, una

financiación del Estado de más de 17.000 millones de pesetas (17.000 para 1998 y previsiblemente más para 1999), además de las desgravaciones fiscales del 35 por ciento que se contemplan en la Ley de reforma del IRPF. Por cierto, el señor subsecretario del Ministerio ha declarado que en 1999, año para el que no existen créditos, no van a seguir este método para saldar las cuentas. ¿Puede decirnos, señor ministro, qué sistema es el que van a seguir para cubrir estos gastos en el año 1999? No existen créditos en el presupuesto que aprobamos en esta Cámara. Ya sabemos que el secretario general de Asistencia Sanitaria, el señor Núñez Feijóo, utiliza créditos extrapresupuestarios que incorporará donde él o usted mismo consideren oportuno, según declaró en la Comisión de Presupuestos y consta en el "Diario de Sesiones". Dudamos que con esos ingresos extrapresupuestarios a los que él aludía tengan suficiente para cubrir los 124.000 millones de déficit en gasto farmacéutico que se ha producido en el año 1998 y los más de 17.000 que supongan las compensaciones previstas a las empresas en el año 1999.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Pozuelo, le ruego concluya.

La señora **POZUELO MEÑO**: Voy concluyendo, señor presidente.

El proyecto que hoy debatimos tampoco dice nada sobre cómo se va a producir la distribución entre las comunidades autónomas. Si se establece el criterio de población, como dice la disposición transitoria de La ley de acompañamiento, volverá a repetirse la discriminación del acuerdo de financiación de 1998.

Señor ministro, rectifique. Retire este proyecto de ley que significa un paso más en la transformación del Sistema Nacional de Salud para convertirlo en un sistema dual de seguros privados con financiación pública, que fragmenta el sistema, que rompe el principio de igualdad de los ciudadanos al ofrecerles prestaciones diferentes según sus niveles de ingresos, su contrato laboral o su categoría profesional y que quiebra el principio de universalidad al impedir la igualdad de acceso al sistema sanitario. Sobre todo, señor ministro, no engañen a la opinión pública. Tengan la valentía de explicar abiertamente lo que han hecho a lo largo de estos tres años y lo que están haciendo; explíqueno y, si es cierto que quieren consolidar el sistema sanitario público, voten a favor de nuestra enmienda y retiren este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Pozuelo.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la enmienda de totalidad? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) no ha presentado enmienda a la totalidad a este proyecto de ley y, por tanto, no va a votar a favor de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. No obstante, nuestro grupo parlamentario, aprovechando este debate de totalidad, aprovechando la presencia ante el Pleno del ministro de Sanidad, quiere hacer una precisión sobre este proyecto de ley. La precisión es que entendemos que el pago a estas empresas colaboradoras debe comprender a todas las de todo el territorio del Sistema Nacional de Salud. Queremos precisar, por tanto, que este pago debe incluir a las empresas del territorio de las comunidades autónomas con gestión transferida y a las empresas del territorio de gestión directa del Insalud. Esta precisión es importante para nosotros y es, además, justa. La propia Ley 66/1997 establecía que el coste de esta compensación iba con cargo a cuotas de la Seguridad Social, en nada repercutía en la financiación de las comunidades autónomas. Por tanto, queremos que el proyecto expresamente acote, defina y precise que engloba a las empresas de todo el territorio del Sistema Nacional de Salud y hemos presentado una enmienda en este sentido que esperamos que sea aprobado en los trámites de ponencia y Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Gracias, señor presidente.

Consumo este turno para expresar la oposición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida a la concesión del crédito extraordinario a empresas colaboradoras de la asistencia sanitaria, como compensación económica, por valor de 16.870 millones de pesetas. Creemos que pone de manifiesto con toda claridad cómo la eficacia, la flexibilidad y la idoneidad del mercado son defendidas siempre por el Gobierno del Partido Popular, excepto cuando se propone la transferencia de fondos públicos a empresas privadas. En este momento en que la financiación se plantea casi exclusivamente a través de los Presupuestos Generales del Estado, seguir apoyando el criterio de empresas colaboradoras de la Seguridad Social es una mala tapadera para acceder de manera absolutamente injustificada a estos fondos públicos y transferirlos a empresas privadas. Creemos que se está avanzando decididamente en la conformación de un sistema que se parece cada vez más al de Estados Unidos, en el cual la población de menor riesgo, la población activa tiene la posibilidad de un doble acceso a la asistencia sanitaria por desempeñar sus funciones en grandes empresas. Ese modelo se ha complementado con la introducción de una medi-

da en la reforma del IRPF que permite la desgravación de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de aquellas empresas que contraten pólizas colectivas para la asistencia sanitaria con aseguradoras privadas. Es evidente que el modelo que desde la empresa privada se pretende constituir pasa por seleccionar los riesgos menores del tipo de población que todavía no tiene edad para las enfermedades crónicas que consumen mayores recursos sanitarios. Esa situación es la que se viene a consolidar con la concesión de este crédito extraordinario que avanza decididamente en el modelo de privatización de la sanidad, que no es asumir el riesgo del capital privado en la prestación de la asistencia sanitaria, sino incrementar decididamente la parasitación de la sanidad privada con respecto a la sanidad pública, parasitación que se viene manteniendo históricamente y que además permite en este momento al Gobierno del Partido Popular decir que la sanidad sigue siendo pública cuando el dinero procede de fondos públicos, cuando evidentemente eso supone el mantenimiento de un sistema dual, de un sistema de doble acceso a la asistencia sanitaria.

Por todo esto, porque es coherente esta fórmula con el proceso de privatización de la sanidad, porque además —insisto— se plantea avanzar en la transferencia de fondos públicos a empresas privadas, es por lo que consumo este turno en contra de la convalidación del crédito extraordinario y mi grupo parlamentario votará a favor de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Maestro.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a respaldar la tramitación de este proyecto de ley, de este crédito extraordinario, para compensar económicamente a las empresas colaboradoras en la gestión de asistencia sanitaria de las contingencias comunes, esto es, de las derivadas de la enfermedad común y de los accidentes no laborales, como consecuencia de la disposición transitoria sexta de la Ley de acompañamiento de 1998. Empresas colaboradoras que en número de 36 prestan sus servicios a más de 219.000 personas con unos 300.000 beneficiarios protegidos. La necesidad de este proyecto de ley, señorías, es consecuencia de la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social y, por tanto, del cumplimiento de una de las resoluciones del Pacto de Toledo. Es consecuencia también, toda vez que la sanidad se financia ya a través de impuestos generales sin contribución de cuotas de Seguridad Social por su carácter de universalidad, de la desaparición de los coeficientes reductores en las cotizaciones aportadas por este tipo de empresas para la

financiación de su actividad. Por tanto, no significa en ningún caso cambios en la naturaleza de la prestación, ni siquiera en la financiación mediante recursos públicos, sino sencillamente un cambio en el origen de la asignación presupuestaria, en la medida en que de la redacción de esa disposición transitoria no se podía desprender el importe final de las compensaciones.

Tengo que decir a la portavoz de Izquierda Unida, aunque no se encuentre presente en la sala (**El señor Núñez Pérez: Sí está.**), que no debe preocuparse porque esta ley afecta a todas las empresas que funcionan antes de la promulgación de esta ley, que son todas, que son además grandes empresas y que la financiación se produce con independencia de la ubicación de los centros de trabajo.

Resulta sorprendente la solemnidad demagógica que utiliza la señora Pozuelo en su argumentación. Califica el sistema de obsoleto o de anacrónico cuando el Partido Socialista lo mantuvo durante sus 14 años de Gobierno, cuando no lo cuestionó, y no sólo no lo cuestionó, sino que cuando la comisión de reforma de la Seguridad Social en 1985 y como consecuencia del acuerdo económico y social de 1984, se planteó si las mantenían las mantuvieron; igualmente decidieron mantenerlas después de firmar el Pacto de Toledo, eso sí, sin realizar desde luego el cambio de financiación necesario.

¿Quiere decir usted esta mañana, señora Pozuelo, que lo hicieron mal? ¿Quiere decirnos que se arrepienten en cualquier caso de haber convivido con este sistema durante los años de sus gobiernos? Repito que lo digan claramente esta mañana. ¿Quiere usted decirnos también en qué estaban pensando en 1994 cuando se aprobó el texto refundido de la Ley general de Seguridad Social y en su artículo 77 volvieron ustedes a regular las condiciones de colaboración y las facultades para autorización de este tipo de empresas colaboradoras?

Señora diputada, no entiendo cómo se puede decir que este sistema de cobertura no corresponde a los principios, al modelo sanitario previsto en la Ley general de Sanidad, cuando dicha ley data de 1986 y ustedes estuvieron en el Gobierno hasta 1996, es decir diez años después. ¿Tampoco respondía en aquellos diez años el modelo sanitario a las consecuencias de esta ley o es precisamente ahora que ha habido un cambio de Gobierno, ahora que el Partido Popular gobierna en el Estado cuando no responde? Si no respondía es porque ustedes no hicieron nada, porque ustedes en cualquier caso se cruzarían de brazos en este asunto. Me gustaría que nos dijeran, señora Pozuelo, que han estado ustedes privatizando por tanto la sanidad durante estos catorce años en que han mantenido el sistema. ¿Quiere decirme que han estado ustedes fraccionando el sistema sanitario público durante 14 años? ¿Cómo nos puede imputar a nosotros con este desparpajo y sin pudor este cambio en la financiación? ¿Sabe usted, señora diputada, que desde que ustedes se fueron del Gobierno no se ha inscrito una sola empresa en este

nuevo sistema? ¿Es posible que a estas alturas algún medio, alguna persona en este país les compre aún estos argumentos y estas soflamas?

Han decidido instalarse en estos momentos y en materia de sanidad en la ceremonia de la incoherencia y en la ceremonia de la confusión permanente. ¿Cómo pueden ustedes cuestionar las fundaciones públicas sanitarias cuando ustedes las están creando en las comunidades autónomas donde gobiernan? (**Rumores.**) ¿Cómo pueden ustedes cuestionar en estos momentos el sistema Muface después de mantenerlo y potenciarlo en este país, especialmente cuando usted era ministra, señora Amador? ¿Cómo pueden decir, señorías, que beneficiamos a los seguros sanitarios privados en la reforma del IRPF cuando ustedes permitían una desgravación del 15 por ciento sin ningún tipo de control de los servicios médicos, estuvieran o no cubiertos por la Seguridad Social; desgravaciones que además crecían a un ritmo superior al 15 por ciento, lo que significa tres veces por encima de lo que crecía la base imponible del impuesto?

Hablan ustedes de engañar a la opinión pública y yo me pregunto cómo se puede tener ese desparpajo y no ponerse colorado. ¿Cómo se puede decir que se calcula arbitrariamente el importe de la compensación cuando ustedes utilizaban en las cotizaciones los coeficientes reductores automáticos que son mucho más opacos y además sin control? Es precisamente ahora cuando se han establecido sistemas de información, cuando se han ponderado dos factores para homogeneizar los costes y cuando se está utilizando un punto de partida objetivo, que es la cuota de asistencia médico-farmacéutica por enfermedad común y por accidente no laboral que corresponde satisfacer a los colectivos ajenos al sistema Nacional de Salud público, y en la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de enero del año pasado se establecen las normas de cotización a la Seguridad Social.

¿Sabe usted, señora Pozuelo, que esta compensación se establece en términos capitativos en función del número de trabajadores y que el importe final ha de ser en cualquier caso inferior al coste real de los servicios prestados por el Insalud? Pues no, probablemente no lo sabe. ¿Sabe usted, señora Pozuelo, que por tanto no va a costar una sola peseta más de lo que costarían estos trabajadores en el Sistema Nacional de Salud? Seguramente tampoco lo sabe. ¿Sabe usted que este crédito es inferior a lo presupuestado hace tres años y muy inferior a lo presupuestado por ustedes hace cinco años? Pues probablemente tampoco lo conoce. ¿Sabe usted que según los criterios anteriores, los que ustedes utilizaban, sin el actual control el crédito necesario en estos momentos hubiera sido 4.000 millones de pesetas superior? Pues probablemente tampoco lo conoce. Señores diputados, creo que conviene lo sepan, conviene que tengan en cuenta estos criterios porque de otra manera sólo se incurre en el discurso sanitario patético al que nos tienen ustedes acostumbrados.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a respaldar esta mañana la tramitación de este proyecto de ley para ser coherentes con las obligaciones pendientes y con los cambios producidos en la financiación de los gastos sanitarios en el marco del sistema de la Seguridad Social y en el marco de la modernización del Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Echániz. **(Las señoras Maestro Martín y Pozuelo Meño piden la palabra.)**

Señora Maestro, ¿a qué efectos solicita la palabra?

La señora **MAESTRO MARTÍN**: Simplemente, para que quede constancia en el “Diario de Sesiones” de que, en contra de la percepción del señor Echániz, esta portavoz ha asistido a toda su intervención, como no podía ser de otra manera. Lo digo para no inducir a la confusión que pudiera derivarse de sus palabras.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Así constará, señora Maestro. Muchas gracias. Señora Pozuelo, ¿a qué efectos solicita la palabra?

La señora **POZUELO MEÑO**: Señor presidente, el portavoz del Partido Popular se ha referido a mí personalmente de forma reiterada y creo que tengo derecho a una réplica. **(Rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, ¡silencio!

Señora Pozuelo, efectivamente el señor Echániz se ha referido a S.S. de forma reiterada, no podía ser de otra forma ya que S.S. ha personalizado la presentación de la enmienda de totalidad, pero el señor Echániz, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, ha ejercido estrictamente la fijación de posición de su grupo parlamentario y no tiene S.S. la palabra. Muchas gracias. **(La señora Amador Millán pide la palabra.)**

¿Señora Amador?

La señora **AMADOR MILLÁN**: Señor presidente, el señor Echániz también ha hecho una alusión personal a esta diputada, que no ha personalizado la fijación de posición del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Por tres minutos S.S. puede responder estrictamente a la alusión sumamente breve —su señoría lo ha percibido perfectamente— de que ha sido objeto. Tiene la palabra por alusiones en este momento.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor diputado, la ardorosa defensa que ha hecho S.S. del proyecto de ley... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): ¡Silencio!, señorías.

Señora Amador, S.S. ha sido aludida específicamente en un momento determinado del debate, pero si se refiere a la forma en que ha sido defendido el proyecto de ley no está respondiendo a las alusiones y está abriendo el debate. Por tanto le ruego que responda exclusivamente a la alusión y no reabra el debate, que va a concluir en este momento con su intervención. Le ruego, por favor, que se ciña estrictamente a la alusión.

La señora **AMADOR MILLÁN**: La alusión se refería a mi condición de ministra en el Gobierno anterior y a la trayectoria que el Gobierno socialista ha seguido en relación con el modelo de entidades colaboradoras y de Seguridad Social. Para contestar eso, señor presidente, me gustaría poner de relieve que una vez más y tres años después de que el Gobierno popular ocupe las responsabilidades de Gobierno, ustedes basan todas las defensas de sus iniciativas en alusiones al Gobierno anterior.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Amador, ésa es exclusivamente la alusión a la que tiene que responder.

La señora **AMADOR MILLÁN**: Por eso voy a contestar, señor presidente, que el Gobierno anterior y en la acción de gobierno en relación con la política sanitaria hizo lo que respondía a su proyecto político. Ahora es el Gobierno popular el que toma esta iniciativa y en lo único que estamos de acuerdo con la intervención del señor diputado respecto a la valoración de nuestra gestión y a la iniciativa que hoy ha defendido, es en que efectivamente esta iniciativa es coherente con las obligaciones que tiene adquiridas el Partido Popular con el sector sanitario privado.

Gracias, señor presidente. **(El señor Echániz Salgado pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Amador.

Señor Echániz, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: A efectos de comunicar a la señora diputada portavoz de Izquierda Unida que la alusión no era a ella, sino al portavoz de Convergència i Unió, en la medida que él citó una enmienda que queda viva respecto a la tramitación en Comisión; en ningún caso a la portavoz de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Ha sido un lapsus; pero el señor Jané también estaba presente en ese momento, estaba hablando con otro diputado, y posiblemente por esa razón S.S. no lo vio. Queda aclarado. Muchas gracias, señor Echániz.

Ha finalizado el debate del punto 39 del orden del día y, al no existir enmiendas presentadas al punto

número 40, vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ocupen sus escaños por favor, vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Votaciones correspondientes a las enmiendas de totalidad que han sido presentadas y debatidas. La primera de ellas al proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 8.717 millones de pesetas y de un suplemento de crédito por importe de otros 26.144 millones, para atender insuficiencias de crédito en los ejercicios 1997 y 1998, por las subvenciones que se efectúan para la cobertura de las diferencias de cambio de las divisas obtenidas en préstamos concedidos a las sociedades concesionarias de autopistas de peaje.

La enmienda que se somete a votación es la de totalidad de devolución que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 13; en contra, 273; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Se somete a votación la enmienda de totalidad de devolución que formulada por el Grupo Socialista se ha presentado y debatido al proyecto de ley sobre concesión de otro crédito extraordinario por importe de 16.870 millones de pesetas, para hacer efectivo el pago

a las empresas colaboradoras de asistencia sanitaria de la compensación económica establecida en la disposición transitoria sexta de la Ley 66/1997, de fecha 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 1998.

Se somete a votación, insisto, la enmienda de devolución del Partido Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 133; en contra, 158.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

Concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las once y veinte minutos de la mañana.

Corrección de error.—En el «Diario de Sesiones» número 219, correspondiente a la sesión plenaria de ayer, miércoles, 10 de marzo de 1999, en la réplica del señor González de Txabarri Miranda al señor vicepresidente primero del Gobierno y ministro de la Presidencia —página 11710, segunda columna— se comienza diciendo: «No se pase al club de los cuentistas de Interior, señor vicepresidente. De su talante no se podía esperar otro tipo de respuesta.» dado que se produjo un defecto de audición, se hace constar que la intervención literal del señor González de Txabarri Miranda fue la siguiente: «No se pase al club de los cuentistas de Interior, señor vicepresidente. De su talante y estilo se podía esperar otro tipo de respuesta.»

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961